



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93 /26-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42784/2025-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 971/25-MDH GONZALEZ ALDO \$ 1.978.185 AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que el responsable ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 971/2025-MDH a favor de González Aldo CUIL 23-14153784-9 por \$ 1.978.185 (Pesos un millón novecientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cinco).

Que con fecha 6 de Abril de 2026, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 971/2025-MDH por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 1.978.185,00) a favor de GONZALEZ ALDO CUIL 23-14153784-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO